



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE
CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE FUERON
CREADOS POR MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN**

Decreto 2516 de 2011 artículo 2º

En virtud de lo señalado en el artículo 2º del Decreto 2516 de 2011, se realiza el presente estudio previo con el objeto de justificar la necesidad de contratar en arrendamiento equipos de cómputo e impresoras para atender las necesidades de diferentes despachos judiciales

Modalidad de Selección
Selección de Mínima Cuantía Decreto 2516 del 12 de julio de 2011

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA / QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío tiene como función primordial la de aportar a los despachos Judiciales los equipos necesarios para su funcionamiento y respecto de los cuales no contamos con equipos de cómputo e impresoras suficientes para atender la función judicial de los despachos que fueron cubiertos con medidas de descongestión aprobadas por la Sala Administrativa, con el fin de brindar apoyo en el desarrollo de la función judicial de los despachos en el Distrito Judicial de Armenia / Quindío.

Al crear nuevos cargos de descongestión y al continuar con las medidas adoptadas el año anterior para algunos juzgados, se hace indispensable aportar a éstos todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de su función, entre ellos, equipos de cómputo e impresoras que permitan cumplir con los objetivos señalados en cada uno de los acuerdos; además se debe tener claro que la Administración Judicial presenta déficit de equipos de cómputo e impresoras, lo que imposibilita que los mismos sean suministrados por ésta.

Es importante resaltar que la Dirección Ejecutiva Seccional en la actualidad cuenta con un contrato de arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras vigente, pero dada la actual necesidad, es necesario realizar un proceso contractual, para el arrendamiento de nuevos equipos de cómputo e impresoras con el suministro del primer tóner para su adecuado funcionamiento y que sirva para suplir las necesidades de dichos despachos judiciales.

Además, es preciso señalar que las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, son comunicadas a las Seccionales mediante Acuerdos, los cuales han sido recibidos por esta Seccional, a lo cual ésta Dirección Seccional debe tomar las medidas administrativas necesarias para dotar de la infraestructura tecnológica a los despachos judiciales creados, teniendo en cuenta que no se cuenta con los equipos de cómputo e impresoras con tóners para tal fin.

Por lo anterior, el actual estudio tiene como objeto contratar el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras con tóner, con su respectiva instalación, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras que incluya el primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora, con su respectiva instalación, configuración, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los despachos judiciales a los cuales se les autorizaron medidas de descongestión para el año 2012.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	Descripción General	Especificaciones Esenciales	Unidad de Medida	Cód. CUBS	Cant. a Alquilar
1	Computadores	Equipos de cómputo DUAL CORE con un (1) giga de memoria RAM, doscientos cincuenta (250) gigas de disco duro, unidad quemadora de DVD, monitor LCD de 17"; mouse óptico, teclado, regulador de voltaje, sistema operativo Windows XP profesional SP3 o superior, office 2003 o superior, antivirus, tarjeta de red	Unidad	2.43.2	87
2	Impresora	Alquiler Impresora laser monocromática lexmark HP o Samsung, incluye primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora.	Unidad	2.43.2	20

El servicio debe incluir instalación, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos; así mismo en caso de presentarse alguna falla técnica que no pueda repararse, ocasionará que el equipo deba ser reemplazado por otro equipo de similares características o superiores. Las respuestas a los requerimientos se deberán solucionar en un período aproximado de ocho (8) horas hábiles contadas a partir del registro de la solicitud o soporte técnico.

Al momento de instalar las impresoras, éstas deben contar con un tóner nuevo con sus respectivas cintas de seguridad.

Se deberá anexar el documento firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique que el sistema operativo, software ofimático, software anti virus y demás cuentan con sus respectivas licencias de uso y operación.

Igualmente, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA durante la vigencia del contrato.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Los siguientes son los despachos, las fechas y la cantidad de equipos que se tomarán en arrendamiento las cuales fueron establecidas según los acuerdos:

ESPECIALIDAD	CARGO	N° DE CARGOS	PERIODO		hasta s/n ppto.	N° ACUERDO	# Comput	No. Impresoras	Días
			DESDE	HASTA					
Juzgados Administrativos de Descongestión	Juez	2	01-ene-12	30-jun-12	30-jun-12	8952	0	2	150
	Secretario	2					0		150
	Sustanciador	2					0		150
	Citador Grado 03	2					0		150
	Profes. Univ. G. 16	2					0		150
Juzgados Administrativos Adjuntos	Juez	4	01-ene-12	30-jun-12	30-jun-12	8952	0	2	150
	Sustanciador	4					0		150
Descongestión Juzgados Administrativos	Sustanciador	8	01-ene-12	30-jun-12	30-jun-12	8952	8	2	150
	Escribiente	4					4		150
Tribunal Administrativo	Auxiliar Judicial	6	01-ene-12	30-jun-12	30-jun-12	8952	6	1	150
	Contador Grado 17	1					1		150
	Escribiente	3	01-ene-12	30-jun-12	30-jun-12	8952	3		150
	Citador Grado 04	1					1		150
Juzgado Laboral Municipal de Pequeñas Causas	Juez	1	01-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8829	1	1	209
	Secretario	1					1		209
	Sustanciador	1					1		209
	Escribiente	1					1		209
	Citador Grado 03	1					1		209
Tribunal Superior-Sala Laboral	Auxiliar Judicial G. 01	2	01-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	9033	2	0	209
Tribunal Superior-Sala Laboral	Magistrado	1	01-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8827	1	1	209
	Auxiliar Judicial G. 01	2					2		209
Tribunal Superior-Secretaria Sala Laboral	Secretario	1	01-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8827	1	1	209
	Sustanciador	1					1		209
	Escribiente	1					1		209
	Citador Grado 04	1					1		209
Juzgado Civil Municipal de Descongestión	Juez	1	01-ene-12	31-mar-12	31-mar-12	9060-9091	1	1	60
	Sustanciador	1					1		60
	Escribiente	1					1		60
Juzgado de Familia Adjunto	Juez	4	01-ene-12	31-mar-12	31-mar-12	9060	4	2	60
	Sustanciador	4					4		60
Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral	Auxiliar Judicial G. 01	5	01-ene-12	31-mar-12	31-mar-12	9091	5	0	60
Juzgados Civiles Municipales Adjuntos	Juez	9	01-ene-12	31-mar-12	31-mar-12	9060-9091	9	4	60
	Sustanciador	9					9		60
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Adjuntos	Juez	2	01-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8872	2	0	209
	Asistente Juridico	2					2		209
Dirección Ejecutiva Seccional	Asistente Administrativo G. 05	3	01/01/2012	19/12/2012	31-ago-12	8928	3	0	209
Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Citador Grado 03	1	01/01/2012	31/12/2012	31-ago-12	9051	1	1	209
Tribunal Superior Sala Laboral	Auxiliar Judicial G. 01	1	11-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	9033	1	0	209
Juzgado Laboral Circuito de Descongestión	Juez	1	11-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8831	1	1	209
	Secretario	1					1		209
	Oficial Mayor	2					2		209
	Escribiente	2					2		209



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

Sala Administrativa del CSJ	Asistente Administrativo G. 07	2	02-ene-12	31-dic-12	31-ago-12	8872	2	1	209	
TOTAL EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS							88	20		

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En relación con la descripción de las necesidades de la administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el Contrato de Arrendamiento de acuerdo a las directrices del artículo 1973 del Código de Civil, que textualmente señala:

ARTICULO 1973. DEFINICION DE ARRENDAMIENTO. El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de agosto de 2012, de conformidad con el presupuesto asignado teniendo en cuenta el cuadro anterior

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El arrendador a quien se le adjudique el contrato deberá instalar los equipos de cómputo e impresoras en la ciudad de Armenia / Quindío en las oficinas donde funcionan los despachos judiciales objeto del presente contrato, para lo cual el supervisor designado le indicará al proponente favorecido el cronograma de instalación de los mismos a la firma del contrato.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la elaboración del estudio previo se solicitaron cotizaciones para el alquiler de dichos equipos y se tuvo en cuenta el valor histórico contratado por la Seccional, lo cual arrojó un presupuesto aproximado de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$53.324.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Por lo anterior el valor estimado para el presente proceso contractual de acuerdo al valor proporcionado por ésta seccional de administración judicial, es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$53.324.000.00) MONEDA CORRIENTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1112 de 23 de enero de 2012 de la actual vigencia fiscal.

2.7 FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Armenia / Quindío, cancelará mes vencido el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez realizada la entrega e instalación y previo visto bueno y recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo de paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social y parafiscal del personal a su



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

cargo. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

2.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Área de Sistemas de ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el **Ingeniero Alexander Moreno Rojas**, o quien haga sus veces o a quien el delegue.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Entregar, configurar, instalar y desinstalar los equipos de cómputo e impresoras objeto de arrendamiento junto con el primer tóner, a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia, dentro del término y en las condiciones establecidas en el contrato, mediante el personal técnico idóneo para realizarlo, bajo su propio riesgo y con sus propios recursos. **2)** Constituir las pólizas y garantías que considere pertinentes en aras de amparar los riesgos que puedan generarse por pérdida, deterioro, daño, de los equipos dados en arrendamiento, los cuales corren por cuenta y riesgo del arrendador. **3)** Asumir el valor del transporte de los equipos, tanto para su instalación como para su desinstalación. **4)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de forma periódica, de acuerdo a los parámetros dados por el supervisor del contrato. **5)** Hacer la reposición de los equipos que presenten fallas técnicas con la inmediatez ofertada dentro de la propuesta, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. **6)** Entregar e instalar los equipos configurados para su inmediato uso. **7)** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **8)** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato. **9)** Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado. **10)** Instalar y desinstalar los equipos dados en Arrendamiento **11)** El arrendador responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el arrendatario.

2.11 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato de conformidad con la disponibilidad presupuestal. **2)** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control. **3)** Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del arrendador frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales. **4)** Realizar la liquidación del contrato.

3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente trámite contractual se registrará por el Estatuto General de Contratación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Ley 1450 de 2011, y en especial las consagradas por el Decreto 2516 de 2011.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Así mismo, serán observados los lineamientos del Manual de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de los estudios previos y del contrato que se suscriba. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los oferentes. En caso de contradicciones entre el estudio y la Ley primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el estudio éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del código civil y código de comercio.

Por último, es importante señalar que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, se encuentra debidamente facultado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

4 FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el párrafo del artículo 3° del Decreto 2516 de 2011, que a su texto señala:

"Párrafo: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso." (cursiva fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, los factores de evaluación solamente se verificarán en relación a la oferta con el precio más bajo.

El oferente en su propuesta deberá indicar, los siguientes ITEMS, con el objeto de verificar los requisitos de calidad y habilitantes requeridos por la Administración Ejecutiva Seccional y que serán factor obligacional entre el contratista y la Seccional en la ejecución del contrato.

- 4.1 VALOR DE LA OFERTA.
- 4.2 EXPERIENCIA
- 4.3 ACTIVIDAD COMERCIAL
- 4.4. CAPACIDAD JURÍDICA

No obstante lo anterior y de conformidad con el Decreto 2516 de 2011 se adjudicará el contrato a aquel proponente que presente el precio mas bajo y que éste además cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente estudio

4.1 VALOR DE LA OFERTA

Se tendrá como requisito aprobatorio de la propuesta el menor valor presentado por los oferentes.

4.2 EXPERIENCIA

Se acreditará mediante el anexo de mínimo una (1) certificación de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados y/o en ejecución durante el último año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, con objeto igual o similar a la de ésta contratación y con cuantía igual o superior, expedidas por entidades oficiales o por particulares con los que haya contratado, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Las certificaciones expedidas por entidades particulares deberán estar acompañadas con la copia del correspondiente contrato.

Las certificaciones por cada contrato indicarán de manera obligatoria y como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad contratante
No. del Contrato
Objeto del Contrato.
Calidad del servicio (excelente, buena, regular o deficiente)
Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
Valor del contrato.

No serán tenidas en cuentas las certificaciones que presenten calificación regular o deficiente.

4.3. ACTIVIDAD COMERCIAL

Ésta se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en dónde conste que la actividad a la que se dedica está relacionada con la presente invitación.

4.4. CAPACIDAD JURÍDICA

La Capacidad Jurídica se verificará de la siguiente forma:

- Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas, ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada; igualmente, en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo 1).
- Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Igualmente aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.
- Para personas naturales: Fotocopia del RUT con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso.
- Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2006, artículo 50). Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

- Las personas naturales acreditarán con los respectivos soportes, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Para el caso de los consorcios y uniones temporales, por considerarse entes nuevos, deberá manifestarse por parte del representante legal del consorcio, que durante la ejecución del contrato, se garantizará el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).
- Debe adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).
- Debe adjuntarse a la propuesta el certificado judicial el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal de la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera).

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente estudio y deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

La oferta económica estará integrada además por los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta
- ✓ Fotocopia del RUT,
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas, para personas jurídicas.
 - Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de ser persona jurídica.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- ✓ Anexo No. 5 (Formato de Beneficiario Cuenta) debidamente diligenciado.
- ✓ Certificación de la entidad bancaria donde conste que la cuenta se encuentra activa, el nombre del cuenta habiente, número de identificación y número cuenta.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).
- ✓ El cotizante acreditará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, la constancia que se encuentra al día en el pago de los aportes a:
 - Los sistemas de salud,
 - Riesgos profesionales,
 - Pensiones
 - Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Certificación bajo la gravedad del juramento de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Se debe anexar el movimiento financiero de la empresa donde se evidencie el valor total por ventas durante el último año gravable.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado judicial el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN:

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:

- CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITADO)
- CONDICIONES DE EXPERIENCIA (HABILITADO)
- ACTIVIDAD COMERCIAL (HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, condiciones de experiencia y actividad comercial tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

7. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los proponentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el comité o la persona asignada para evaluar las ofertas, el cual no podrá exceder de un día hábil.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del proponente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los proponentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional a error, para beneficio del oferente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
- ✓ Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando el oferente no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, comerciales o de experiencia indicados en éstos estudios previos.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes estudios, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice el Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
- ✓ Y por las demás causales señaladas o inferidas en los estudios previos.

8. CRONOGRAMA:

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA 001 – 2012		
DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Desde el lunes 23 de enero de 2012	5:00 p.m.
	Hasta el martes 24 de enero de 2012	6:00 p.m.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Miércoles 25 de enero de 2012	8:00 a.m. - 6:00 p.m. Lugar: Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Oficina 329T
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Jueves 26 de enero de 2012	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Viernes 27 de enero de 2012	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Lunes 30 de enero de 2012	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Martes 31 de enero de 2012	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

9.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

9.1.1 Incumplimiento del contrato: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento a través de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

9.1.2 Mala prestación del servicio durante la ejecución del contrato: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

9.1.3 Cambios en la normativa: En atención a que por la expedición de normas jurídicas que introduzcan modificación a la legislación vigente, se puede presentar la afectación al equilibrio económico del contrato. Las partes asumirán el riesgo y determinarán los mecanismos necesarios que se requieran para mantener el equilibrio económico del contrato.

9.1.4 Pago de salarios y prestaciones sociales: En esa misma línea, es una realidad que de toda contratación que implique para el contratista necesidad de contar con personal subordinado, para ser puesto al servicio del cumplimiento de las obligaciones adquiridas, pueden derivarse riesgos de tipo laboral; nuestra legislación, especialmente garante del derecho al trabajo, obliga a la Entidad a tomar las previsiones necesarias para que de surgir eventos en que opere la solidaridad, pueda la entidad atenderlos sin detrimento de su patrimonio, dado que no sería ella la generadora de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes y tiempos de la cobertura, para hacer efectivas obligaciones contractuales incumplidas, muestra que por la trascendencia que frente a la comunidad tiene el no cumplimiento de contratos como el que se estudia, los mínimos que debe cubrir la garantía otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Armenia, han de ser los siguientes:

9.2 COBERTURA

Atendiendo el contenido del artículo 4º numeral 4.1, 4.2.3 y 4.2.7 del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008, y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el proponente deberá otorgar garantía de cumplimiento, y correcto funcionamiento de los bienes suministrados del servicio (Art. 7 No. 7.4 y 7.7 del Decreto No. 4828 del 24 de diciembre de 2008).



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

El proponente deberá constituir las mencionadas garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

9.2.1 Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

9.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.3 CONDICIONES DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Póliza de Cumplimiento se sujetará a las siguientes condiciones de expedición:

- a. En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario La entidad.
- b. Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima".
- c. La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que La Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato."
- d. La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de "Cláusula de Proporcionalidad" u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008).

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia / Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente nos permitimos comunicarle que este estudio para el presente proceso de contratación podrá ser consultado en la oficina de la Unidad Administrativa (Contratación)



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de según el cronograma.

Armenia, enero 23 de 2012

José Jesús Arbeláez Román
Coordinador Área Administrativa
Administrativa y Financiera

Margarita María Cano Correa
Área Adquisición de Bienes y Servicios

Proyectó: CLTV
Revisó: MMCC



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Estudio Previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras que incluya el primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora, con su respectiva instalación, configuración, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los despachos judiciales a los cuales se les autorizaron medidas de descongestión para el año 2012

Declaro así mismo:

1. La propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometo mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los estudios previos sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los estudios previos.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la presente contratación hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Firma

C.C. No. _____ expedida en _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 2

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA -
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de _____ propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras que incluya el primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora, con su respectiva instalación, configuración, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los despachos judiciales a los cuales se les autorizaron medidas de descongestión para el año 2012.

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. La propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos y sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Estudios Previos.
7. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:
- _____
11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la contratación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

Nombre completo, dirección y telf. del proponente _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 3

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO Y/O
UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio (___) Unión Temporal (___) _____ la propuesta relacionada con la Solicitud de oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras que incluya el primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora, con su respectiva instalación, configuración, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los despachos judiciales a los cuales se les autorizaron medidas de descongestión para el año 2012.

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta económica junto con las especificaciones que anexo y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos, sus anexos y adendo que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los estudios previos.
5. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial del Consorcio () Unión Temporal () que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente: _____
11. Me obligo en nombre del Consorcio () Unión Temporal (), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la contratación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

Dirección y teléfono del proponente _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Solicitud de Oferta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras que incluya el primer cartucho de tóner original o polvillo y mano de obra para recargar los tóner requeridos por la impresora, con su respectiva instalación, configuración, asistencia técnica, diagnóstico y pruebas que se deberán hacer de manera oportuna para reparar los daños que los equipos puedan sufrir durante la ejecución del contrato y los cuales deriven del normal uso de los mismos para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los despachos judiciales a los cuales se les autorizaron medidas de descongestión para el año 2012.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20...

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Autorretenedor: SI NO Gran Contribuyente: SI NO

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad Económica Número de Código %X 1.000

4. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI NO Embargos SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.